



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE NOVIEMBRE DE 2003	6387
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 18396

INFORMACION AD- PERPETUAM

PODER JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 112/2003, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PRECEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FIDEL PEREZ CORNELIO, CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SU PUNTO PRIMERO Y QUINTO COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A.- NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

VISTA.- La razón secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano FIDEL PEREZ CORNELIO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: dos Constancias, expedida por el residente catastral Ingeniero PEDRO SILVAN CARDENAS y Presidente Municipal Doctor BENEDICTO ANDRADE ALCOCER a nombre de Fidel Pérez Cornelio; recibo de pago de impuesto predial expedido por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, plano original, propiedad de FIDEL PEREZ CORNELIO, dos traslados, por medio del cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión y pleno dominio que ha venido disfrutando y disfruta, sobre el predio Urbano y Construcción, el cual se encuentra ubicado en la calle Aniceto Calcáneo número 108 de este Municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 201 metros cuadrados y una superficie con construcción, de 60.00 metros cuadrados, el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias:- al Norte 10.00 Metros con Aniceto Calcáneo; al Sur 00.00 Metros con Malecón y Gisela Cárdenas al Este 22.06 con Narciso Arpaiz

Y 16 .72 Metros con Gisela Cárdenas, y al Oeste 22.34 Metros con Gilberto Zurita y 20.00 con Malecón.-----

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente información a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente. De igual forma expidanse los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: EL Registro público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRÍGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ORLANDO ZEPEDA ARIAS, SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LIC. ORLANDO ZEPEDA ARIAS.

No. 18446

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 330/2003, relativo al Juicio Procedimiento Judiciales No Contencioso Diligencias de Información Ad-Perpetuam, Rei-Memoriám, promovido por HERMINIA ALMEIDA ARÉVALO, por su propio derecho, con fecha diecinueve de agosto del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana HERMINIA ALMEIDA ARÉVALO con su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la prevención que le fue hecha en el punto segundo del auto de fecha seis de agosto del presente año y al respecto exhibe copia certificada del contrato privado de compraventa; en consecuencia de ello y subsanada tal omisión, se da entrada a la demanda de la forma siguiente: téngase a la Ciudadana HERMINIA ALMEIDA ARÉVALO promoviendo por su propio derecho; con su escrito de demanda y documentos consistentes en un contrato privado en copia simple, un plano en copia simple, un recibo de pago en copia simple, un recibo de ingreso en copia simple, dos recibos de ingresos originales, dos constancias originales, un certificado original, una constancia original, un recibo de ingreso original, dos escritos originales, un plano en copia simple y un traslado, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, REI MEMORIÁM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión, respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua, Segunda Sección de este municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie total de: 00-07-38 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: en 50.00 m. con Andador; Al Sur: en 48.40 m. con José del Carmen Cornelio Dionisio y Herminia Almeida Arévalo, Al Este: en 15.00 m. con Antonio Ruiz; y, Al Oeste: en 15.00 m. con Andador.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código Civil en Vigor, así como los numerales 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias; fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico

Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos LAURA RUTH GOMEZ AGUILAR, ISABEL LEON VALIER Y LUIS PERALES RODRÍGUEZ.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, dígamele que se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.----

QUINTO.- Asimismo, se tiene a la promovente por otorgando Mandato Judicial a favor del licenciado JOSE MARIA GARCIA TIQUE, en tal virtud y de conformidad con los artículos 2849, 2854 y 2855 del Código Civil reformado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca el otorgante a ratificar el mandato conferido, y al citado profesionista para que comparezca a manifestar si acepta el cargo conferido, previniéndole para que exhiba su cédula profesional, haciéndole saber que de no cumplir con éste requisito no se le reconocerá tal carácter.-----

SEXTO.- Por último téngase a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Plutarco Elías Calles número 515 de la Colonia Jesús García de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente, tomen apuntes y realicen todo los trámites necesarios en el presente juicio al Licenciado JOSÉ MARIA GARCIA TIQUE.---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 18496

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
 MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE LE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 325/2002, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR DEMETRIO SÁNCHEZ CHABLE Y JUANA ARIAS DE SÁNCHEZ, QUE EN FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

RAZON SECRETARIAL.- En fecha Veintiséis de Septiembre del Año Dos Mil Dos, esta Secretaría da cuenta al ciudadano Juez, del escrito y documentos anexos presentado por el C. DEMETRIO SÁNCHEZ CHABLE Y JUANA ARIAS DE SÁNCHEZ, recibido en fecha nueve de Septiembre del presente año.---Conste.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTA.- La Cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. DEMETRIO SÁNCHEZ CHABLE Y JUANA ARIAS DE SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual se le tiene por dando cumplimiento al punto PRIMERO el auto de fecha once de septiembre del presente año.---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al C. DEMETRIO SÁNCHEZ CHABLE Y JUANA ARIAS DE SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la carretera Vernet de la Villa Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 00-20-75 Hectáreas, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 52.10 metros con propiedad de HORACIO SÁNCHEZ; AL SUR: 75.15 metros con propiedad de PAULINO HERNANDEZ, AL ESTE 9.40 metros con propiedad de CARRETERA VERNET, al OESTE 55.80 metros con propiedad de TRINIDAD CRUZ ARIAS, y señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico marcado con el número 22 de la Calle Hidalgo de la Villa Benito Juárez Macuspana, Tabasco y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado JOEL PEREZ MORALES, JUAN MANUEL HERNANDEZ TRUJILLO, TOMAS VIDAL CABRERA Y/O LUCAS GARCIA MORALES, designándolos como ABOGADO PATRONOS, de conformidad con el numeral 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Así mismo se le requiere para que nombren un Representante Común.-----

TERCERO.- Con fundamento en los Artículos 930, 931, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y demás relativos del Código Civil en Vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710, 711, 712, 715 y relativos del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada en la VIA Y FORMA PROPUESTA, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio dese vista a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que le corresponda.---

CUARTO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en Vigor, expídase los AVISOS correspondientes y fijense en los lugares de costumbre y publiquen se en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas propuestas, las -

cuales se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento oportuno.---

QUINTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, y a los colindantes del presente asunto, que son los siguientes HORACIO SÁNCHEZ, PAULINO HERNANDEZ, TRINIDAD CRUZ ARIAS, para que manifiesten lo que a sus derechos convengan; y apareciendo que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, se encuentra, fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en vigor, gírese atento Exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndoles saber que deberá señalar domicilio y persona en este Distrito, y advertido que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán sus efectos pos lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 135 del Código en cita; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del Exhorto a la brevedad posible.---

SEXTO.- Consecuentemente y para los efectos de tener certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírense los oficios al C. Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio Paseo Usumacinta casi esquina con Paseo de la Sierra en la ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal de H. Ayuntamiento Constitucional, de Macuspana, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en dicha Ciudad, asimismo a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informen a este Juzgado si el predio motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y a la Nación y así continuar con la secuela del juicio, lo anterior con fundamento legal en el numeral 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el actor, éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
 DE LA 1RA. SECRETARIA.

LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA

No. 18499

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 470/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA TOSCA, SE DICTÓ UN AGUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MARÍA DEL SOCORRO GARCIA TOSCA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar el pleno dominio sobre el Predio Urbano ubicado en la Calle Río Mezcalapa S/N de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección Centro, Tabasco, constante de una superficie de 295.14 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: 13.15 Mts. con la Calle Río Mezcalapa, AL SURESTE: 23.15 Mts con María de Jesús García Tosca; AL NORESTE: 13.02 Mts con Bordo Protección, AL SURESTE: 22.60 M2 con Jerónimo García Landero.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712 y 714 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, así como los numerales 877, 879, 901, 1318, 1319 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.---

TERCERO.- Asimismo notifíquese a los colindantes MARÍA DE JESÚS GARCIA TOSCA, con domicilio en la Calle Río Mezcalapa, S/N, GERONIMO GARCÍA LANDERO, con domicilio en la Calle Río Mezcalapa número 396, todos de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección, Centro, Tabasco, para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente; expídase los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones

se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el predio a que se refieren estas diligencias colinda con el bordo de contención del Río Mezcalapa, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido solicítense informes al Presidente Municipal del Centro para que informe lo conducente y para ello adjúntense a dichos oficios copia de la solicitud con respectivos anexos los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio.-----

QUINTO.- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la Oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Centro, ubicada en la Prolongación de Paseo Tabasco Número 1401, Tabasco 2000 en esta Ciudad Capital autorizando para recibir las en su nombre a los Licenciados en Derecho ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARÍN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, JESÚS JIMÉNEZ DE LA CRUZ, DIANA IRENE ANDRADE LLANES y a la Estudiante en Derecho MARIA GUADALUPE AQUINO ULÍN. Asimismo, otorga Mandato judicial a favor del Licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, debiendo comparecer la otorgante de dicho mandato a las TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación de su escrito, previa cita en la Secretaría.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA MARÍA NELLY MÉNDEZ DÍAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. NELLY MÉNDEZ DÍAZ

No. 18501

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 927/2002, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por ARTURO MORILLO CORDOVA, con fecha dieciséis de octubre del año dos mil dos, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice.-----

RAZON.- En dieciséis de octubre del año dos mil dos, la Secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito suscrito por ARTURO MORILLO CORDOVA y anexos, recibido el quince de los corrientes.-----**CONSTE.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS: La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:-----

1/o.- Se tiene por presentado al ciudadano ARTURO MORILLO CORDOVA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Copia fotostática de oficio número 821, con sello y firma original de recibido de la Subdirección de Catastro en esta Ciudad; copia fotostática de oficio número CM/CU/00145/2002, con sello y firma original de recibido de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; original de certificado de no inscripción de fecha siete de octubre del presente año; original de plano de un predio a nombre de ARTURO MORILLO CORDOVA; original de constancia a nombre del antes mencionado, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Sur Cuarta Sección perteneciente a este Municipio, así como tres copias de la presente demanda; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la rancharía sur cuarta sección, prolongación de Juárez y cobertizo de Pemex, perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 340.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 20.00 metros, con camino de acceso; **AL SUR:** 20.00 metros, con Juan Avalos; **AL ESTE:** 17.00 metros con Arturo Morillo Córdoba y **AL OESTE:** 17.00 metros con Ignacia Javier Rodríguez.-----

2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se ordena dar vista al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como a los colindantes JUAN AVALOS e IGNACIA JAVIER RODRÍGUEZ, quienes tienen sus domicilios en la rancharía sur cuarta sección perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificados, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, manifiesten lo que a sus derechos convengan.---

4/o.- Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio fijense avisos, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este -

juzgado y hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL de los ciudadanos IGNACIA JAVIER RODRÍGUEZ, MARTÍN AVALOS RAMÍREZ Y SANTIAGO AGUILAR FABREGA.----

5/o.- Advirtiéndose que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con fundamento en los artículos 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda se le dé la vista correspondiente al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del siguiente de la notificación, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijará en los tableros de aviso del Juzgado.---

6/o.- Téngase asimismo al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico marcado con el número 413 de la calle Arista, colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos, a los ciudadanos Licenciados ROGELIO ACUÑA RUIZ, CARLOS ENRIQUE VAZQUEZ ROMERO, ARACELI ORTIZ OCHOA, LLINI TORRES CASTELLANOS y LUIS FELIPE LAZARO JIMENEZ, a quienes además autoriza para recibir toda clase de documentos, designando como su ABOGADO PATRONO al Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, en términos de los artículos 84, 85 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, haciéndole saber a dicho Profesionalista, que para que surta efectos su designación, deberá acreditar tener Cédula Profesional de Licenciado en Derecho, expedida por autoridad competente, debidamente inscrita en el Libro de Registro, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, tal y como lo establece el último Párrafo del artículo 85 de la Ley antes invocada.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----CUMPLASE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO GENARO GOMEZ GOMEZ PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 927/2002 Y SE DIO AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD CON EL OFICIO NUMERO 3450.-----**CONSTE.**-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN MANUEL HERNANDEZ SÁNCHEZ.**

No. 18502

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. AURISTELA TOSCA SUBIAUR, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio PROC. JUD. NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 445/2003, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha Veinte de Octubre del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTOS. La cuenta secretarial y se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana AURISTELA TOSCA SUBIAUR, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la calle Tabascoob s/n., de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 791.00 M2 (Setecientos Noventa y un Metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 14.00 m., 5.80 m. 35.00 m., con Matilde del Carmen Jiménez Torres; al Sur 49.00 m., con Víctor Frías Frías al Este 12.00 m., anteriormente con Andrés Magaña Ocaña en la actualidad con Ignacia Ocaña Magaña y al Oeste 17.80 m., con calle Tabascoob.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamiento Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, y a los colindantes motivo de la presente diligencia para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la testimonial hagan valer lo que a sus intereses convengan si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Tribunal.-----

CUARTO.- Asimismo con fundamento en los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar los avisos en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal de Primera Instancia, Seguridad Pública, a través del Director de dicha corporación, Mercado Público a través del encargado del mismo, agencia del Ministerio Público Investigador, así también deberá

fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal o la autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

QUINTO.- En virtud de que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta entidad; gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria la cual es de domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar a dicho oficio copia del plano de su ubicación.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Ciudadano Agente del, se dice, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al fundo legal de este Municipio.---

SÉPTIMO.- Hágase saber a la promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhorto ordenados en este auto.---

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

NOVENO.- Se tiene a la promovente AURISTELA TOSCA SUBIAUR, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 130 de la calle Antonio Ruiz de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba así como toda clase de documentos al Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, quien ejerce con cédula profesional número 1994499, y a quien otorga mandato Judicial, por lo que cítese a la promovente para que comparezca ante esta Autoridad cualquier día y hora hábil siempre y cuando las labores de este H. Juzgado lo permitan a ratificar el mandato conferido lo anterior para los efectos legales a que haya lugar debiéndose agregar a los autos el escrito que se provee para que obre como, es decir lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

SRIA. (O) JUDICIAL
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 18491

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 457/2003, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por el ciudadano JOSÉ DOLORES GARCIA TOSCA, en fecha veinticuatro de octubre de dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos; la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ DOLORES GARCIA TOSCA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio Urbano ubicado en la calle Río Mezcalapa Lote 5 número 396 de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección, Centro, Tabasco, con la superficie de 304.86 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL SUROESTE; 13.10 Mts, con la calle Río Mezcalapa, AL SURESTE: 28.59 Mts con Marco Antonio García Ramírez, AL NORESTE: en 13.01 Mts con bordo de protección. AL SURESTE: en 23.52 M2 con María de Jesús García Tosca.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877,901,936,939,1303,1304,1318,1319 y demás aplicables del Código Civil, 710,712,713,714,755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

TERCERO.- Así mismo désele vista al Representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio cuyos nombres obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer los derechos que les correspondan, y quienes resultan ser los señores MARCO ANTONIO GARCIA RAMÍREZ, con domicilio en la calle Río Mezcalapa número 398, MARIA DE JESÚS GARCIA TOSCA, con domicilio en la calle Río Mezcalapa número 396-B, de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección de esta Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así ---

como expídanse avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que le correrá a cargo de los Ciudadanos ENEDELIA MAGAÑA OVANDO, AGUSTÍN-PEREZ LOPEZ Y MOICÉS MAY REYES.-----

CUARTO.- Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones en la Oficina de Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Tabasco 2000 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, JESÚS JIMÉNEZ DE LA CRUZ, DIANA IRENE ANDRADE LLANES y MARIA GUADALUPE AQUINO ULIN, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes.-----

QUINTO.- Finalmente se tiene al promovente otorgando Mandato Judicial a favor del licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO; en consecuencia, se señala cualquier día y hora hábil siempre y cuando las labores del juzgado lo permitan, para que comparezca a ratificar su escrito de otorgamiento de mandato en compañía del citado profesionista quien deberá traer consigo su respectiva cédula profesional, en el entendido que se presume aceptado dicho cargo, con el sólo hecho de que la citada profesionista no lo rehúse dentro de los tres días siguientes de su ratificación, lo anterior con apoyo en los numerales 2848,2850 y 2892 del Código Sustantivo Civil en vigor en la Entidad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, QUE CERTIFICA Y DA FE. Para su publicación en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta capital por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los siete días del mes de noviembre de dos mil tres, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaria Judicial.

Lic. Sandra Fabiola Briceño Ramón.

No. 18495

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 434/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE BLANCA NIEVES CADENAS CADENAS, EN CONTRA DE ADELA DIAZ CADENAS (DEUDOR PRINCIPAL), JOSE GOMES CARRILLO y/o JOSÉ GOMEZ CARRILLO, CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VSTA; La cuenta Secretarial que antecede se provee:

PRIMERO.- Téngase al licenciado JESÚS ANTONIO GARCÍA DE LOS SANTOS; actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta secretarial y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en los términos del proveído de fecha trece de junio del presente año, debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes para su fijación y publicación en los edictos correspondientes, en la inteligencia que a los edictos y avisos a expedir se les deberá insertar el auto referido.-----

SEGUNDO.- De igual forma y advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento oficio al Juez Civil de Primera Instancia en turno de la ciudad H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de los avisos respectivos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE ---
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

RAZÓN.- EN TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, CON EL ESCRITO PRESENTADO EL DÍA ---- SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FIRMADO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, LA SECRETARIA DA CUENTA A LA CIUDADANA JUEZ.- CONSTE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS, EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- A PARECIENDO DE AUTOS, QUE HA CONCLUIDO EL TÉRMINO DE TRES DIAS, CONCEDIDO A LAS PARTES PARA QUE SE OPUSIERAN A LOS AVALÚOS EMITIDOS POR LOS PERITOS DESIGNADO POR EL INCIDENTISTA Y EL DESIGNADO POR ESTE JUZGADO EN REBELDÍA DE LOS DEMANDADOS, SIN QUE HUBIESEN MANIFESTADO OPOSICIÓN ALGUNA, POR CONSIGUIENTE SE LES TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE TUVIERON PARA HACERLO.

SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, Y ADVIRTIÉNDOSE DE LOS DICTAMENES PERICIALES EMITIDOS POR LOS INGENIEROS LUIS MANUEL MARTINEZ PALMA Y GEORGE A. PAGOLA DEL VALLE, QUE LOS MISMOS DIFIEREN POR UNA CANTIDAD MINIMA DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100M.N.), POR CONSIGUIENTE ESTA JUZGADORA DECLARA APROBADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL DE MAYOR VALOR COMERCIAL QUE RESULTA SER DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PRACTICADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO.- ASIMISMO, COMO LO SOLICITA EL INCIDENTISTA JESÚS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, EN SU ESCRITO QUE SE PROVEE, Y TODA VEZ QUE HA QUEDADO APROBADO DEFINITIVAMENTE EL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO DESIGNADO POR EL MISMO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1410,1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ASI COMO DE LOS NUMERALES 434 Y 435 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL

ESTADO, EN SUPLETORIEDAD A LA MATERIA MERCANTIL, SEQUESE A PUBLICA SUBASTA AL MEJOR POSTOR Y EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE JACINTO LOPEZ (INTERIOR) DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 50.00M2, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE:5.00 METROS, CON PROPIEDAD DE DIONICIA GOMEZ DE GONZALEZ; AL SUR: 4.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CECILIO DIAZ GARCIA, LILIA CADENA HERNÁNDEZ, ESPERANZA DIAS CADENA Y MARIA ELENA DIAZ CADENA Y EN UN 1.00 METROS CON CALLEJÓN DE ACCESO; AL ESTE: 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS GERMAN GARCIA LOMBRADO; Y AL OESTE : 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CECILIO DIAZ GARCIA, LILIA CADENA HERNÁNDEZ, ESPERANZA DIAZ CADENA, Y MARIA ELENA DIAZ CADENA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO, BAJO EL NÚMERO 1748 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 9095 AL 9098 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 46, AFECTÁNDOSE EL PREDIO NÚMERO 25,101 A FOLIO 101 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 95, Y AL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y ES POSTURA LEGAL PARA EL REMATE DE DICHO BIEN LA CANTIDAD QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALÚO FIJADO AL BIEN QUE SE REMATA.-----

CUARTO.- SE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA QUE DEBERAN CONSIGNAR PREVIAMENTE ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE ESTA LOCALIDAD O EN LA TESORERÍA JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS, AL DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE AL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.-----

QUINTO.- COMO LO PREVIENE EL NUMERAL 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE

MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, ----- TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, FIJÁNDOSE AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, EN CONVOCACIÓN DE POSTORES, EN EL ENTENDIDO QUE LA SUBASTA TENDRA VERIFICATIVO EN EL RECINTO DE ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

SEXTO.- TOMANDO EN CUENTA QUE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE REMATAR, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1071 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR, GIRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA LA FIJACIÓN DE LOS AVISOS RESPECTIVOS EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS HECHO QUE SEA LO ANTERIOR LO DEVUELVA A LA BREVEDAD POSIBLE.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---- ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. DOY FE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LUCRECIA GOMEZ.

1-2-3

No. 18488

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 223/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por ELIA MARIA DIAZ BUENDÍA, con fecha seis de junio de dos mil tres, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO-----

DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMER
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO. A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRES.----

Visto.- En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ELIA MARIA DIAZ BUENDÍA, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en copia fotostática certificada del memorandum número 1166, de fecha siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, expedido por el jefe del Departamento de Catastro de la Secretaría de Finanzas del Estado un plano original del predio rústico ubicado en Anillo Periférico sin número de la colonia Punta Brava de esta Ciudad, propiedad de la señora ELIA MARIA DIAZ BUENDÍA, copia certificada notarialmente de Un contrato de Cesión de Derechos de Posesión, celebrado por el profesor JOEL GARCIA SÁNCHEZ y la profesora ELIA MARIA DIAZ BUENDÍA, de fecha veinticinco de febrero de dos mil, una copia fotostática con sello original de una manifestación de predio Urbano, de fecha veinticinco de febrero del dos mil, un certificado de libertad de gravamen original de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dos y un recibo de pago de impuesto predial de fecha veinticuatro de febrero de dos mil tres, con cuatro traslado, mediante los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN -

AD-PERPETUAM A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, respecto al predio urbano ubicado en Anillo Periférico sin número de la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, constante de una superficie de 410.00mt2., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 10 MTS., con la zona del Río Mezcalapa, al SUR, 10.00 mts., con el Anillo Periférico, al ESTE, 40.00 MTS., con el señor CARMELO FRIAS y al OESTE, con REYNA DEL CARMEN VARGAS RAMOS.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1,2,3,15,24 Fracción II,710,711,712,713,714 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor,, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 877,878,879,880,881,882 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda de corresponda. Asimismo notifíquese a los colindantes del predio objeto de estas diligencias ciudadanos CARMELO FRIAS Y REYNA DEL CARMEN VARGAS RAMOS, quienes tiene sus domicilios ampliamente conocido en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara sin número de la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, aproximadamente a una distancia de 200 metros de la Avenida Méndez de la colonia Tamulté a un costado de un bar denominado "EL JARIPEO", para que

manifiesten lo que a sus intereses convenga en un término de TRES DÍAS hábiles, de igual forma requiéraseles para que en un término igual al anterior, señalen domicilio y autoricen personas para efectos de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el numeral 131 Fracción II y 135 del Código Adjetivo Civil en Vigor.-----

CUARTO.- De conformidad con el numeral 1318 párrafo Tercero del Código Civil en Vigor, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, asimismo expídanse los AVISOS respectivos y fijense los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fija hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, que correrá cargo de los ciudadanos REYNA DEL CARMEN VARGAS RAMOS, JOSÉ DEL CARMEN FRIAS RAMOS Y LUCIA ALEJANDRO PEREZ.-----

QUINTO.- Señala la promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 102 de la calle Antonio -----

Suárez Hernández de la colonia Reforma de esta Ciudad, autorizando para recibirlas al licenciado GABRIEL JACINTO VAZQUEZ.-----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria judicial de la adscripción licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

1-2-3

No.18498

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PARAÍSO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Hago de su conocimiento que en el expediente número 566/2002, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la C. ELDOMIRA PEREZ GONZALEZ, con fecha catorce de octubre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En catorce de octubre del año dos mil dos, la Secretaria de cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por la C. ELDOMIRA PEREZ GONZALEZ, recibido el once del actual, con tres anexos.-----Conste-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

PRIMERO.- Por presentada la C. ELDOMIRA PEREZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: un plano de un predio rústico ubicado en el Poblado Francisco I. Madero de este Municipio a nombre de la promovente; certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; copia certificada de escritura número (7,883) de fecha 12 de agosto de 1994, pasada ante la fe del Licenciado JORGE PONS Y CARRILLO Notario Público Número uno de esta Ciudad; con las que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio rústico ubicado en el Poblado Madero, Tercera Sección de este Municipio, con superficie de 0-13-48 hectáreas, o sea 1348.00 metros cuadrados, y las colindancias siguientes: al NORTE: 58.00 m. con Jesús Hernández; AL SUR: 84.00 m. con Ramón González M.; AL ESTE: 36.00 m. con Río Seco; AL OESTE: 24.00 m con Hilario Pérez González.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877,879,885,889,890,905,953 y concordantes del Código Civil, 1º,2º,3º,7º,9º,11,16,23,24 fracción II, ----

55,56,59,70,755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Ordenamientos ----- vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese. aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Representante legal Adscrito la intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a sus intereses conviene.- De conformidad con el artículo 755 fracciones I,II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres de esta Ciudad y asimismo, publíquese por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces por tres días.-----

CUARTO.- Apareciendo de que la promovente en su escrito que se provee no nombra a loa testigos que rendirán la Información testimonial a que se refiere el artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, en consecuencia, requiérase a dicha promovente para que dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente en que sea notificada del presente proveído, dé cumplimiento a lo solicitado en líneas anteriores.-----

QUINTO.- Atento a lo dispuesto por la ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director general del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo Número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010,

México D.F. para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias se encuentra inscrita en dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por la interesada.

QUINTO.- Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto anterior se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Turno de la Ciudad de México, D.F. para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda haga llegar a su destino el mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

SÉPTIMO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y recibo al C. RAFAEL JESÚS SUAREZ ROSAS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA

LICENCIADA JULIANA QUEN PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Se publicó en la lista del día y se anotó en el Libro de Gobierno bajo el número 566/2002.-----

Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES POR TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ALEJANDRO ROMAN SÁNCHEZ PEREZ.

1-2-3

No. 18500

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 01059/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JESÚS CASTELLANOS ÁLVAREZ, con fecha treinta y uno de octubre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: "... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

VISTOS: la razón de cuenta de la secretaria, se acuerda: 1/o.- Se tiene por presentado el ciudadano JESÚS CASTELLANOS ÁLVAREZ, por su propio derecho, con su demanda de cuenta y documentos anexos consistentes en: copia fotostática simple de cédula profesional; original de escritura pública número (5,309), de fecha tres de enero del año de mil novecientos noventa y uno; copia certificada debidamente ejecutoriada deducida del expediente número 1083/2002; así como tres copias de la presente promoción; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Sur primera sección, perteneciente a este municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie total de 1-50-00 HS. (UNA HECTÁREA, CINCUENTA ÁREAS, CERO CEINTIÁREAS), localizados por las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 135.00 Y 18.00 METROS, CON PEQUEÑAS PROPIEDADES Y SUPERFICIE DEMASÍA; al sur: 133.00 metros, con la ciudadana ESTELA CASTELLANOS ÁLVAREZ; AL ESTE: 114.00 metros con superficie demasía; y AL OESTE: 93.67 metros, con el camino vecinal y en dicho predio se encuentra incluida una demasía con una superficie de 5-87-58.87 HS. Que se localiza con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 295.00 metros, con el ciudadano TRINIDAD CASTELLANOS ÁLVAREZ; ALSUR: 18.00 Y 217.00 metros, con el predio que se pretende adquirir y con la ciudadana ESTELA CASTELLANOS ÁLVAREZ; AL ESTE: 225.00 metros, con río seco; y AL OESTE: 126.00 Y 114.00 metros, con pequeñas propiedades y el predio que se pretende adquirir, dicha demasía aunado al predio en cuestión hacen un total de 7-37-58.87 HS.- 2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, y 755 del Código DE procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el estado, se ordena dar vista al ciudadano agente del ministerio público adscrito al Juzgado, así como al registrador público de la propiedad y del comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten lo que a sus derechos convengan; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-

4/o.- En consecuencia, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio motivo de las ----

presentes diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante éste juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, de conformidad con el artículo 1318 párrafo tercero del Código Civil vigente en el Estado, se señalará fecha para la testimonial a cargo de los ciudadanos JOSÉ TORRES DÍAZ, LUIS HERNÁNDEZ DÍAZ, MARCELINA MAYA PALMA Y CARLOS GARCÍA MAGAÑA. 5/o.- Asimismo, se ordena dar vista al registrador público de la propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, pero tomando en cuenta que éste tiene su domicilio ubicado en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, o sea fuera de los límites del territorio de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijarán en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 136 y 138 de la misma ley antes invocada.- 6/o.- Por último, se tiene a la ocurrsante de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas, el despacho jurídico marcado con el número 413 de la calle Arista, colonia Centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los ciudadanos licenciados ROGELIO ACUÑA RUIZ Y LLINI TORRES CASTELLANOS, a quienes además autoriza para que reciban toda clase de documentos, designando como su abogado patrono al primero de los profesionistas mencionados, en términos de los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; al efecto, téngasele por reconocida dicha personalidad al citado profesionista, en virtud de que su cédula profesional se encuentra inscrita en el libro de registro de cédulas profesionales que se lleva en este Juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-----

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO

1-2-3

No. 18497

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 570/2002**, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR RAEAL PALMA LAZARO, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LETRA DICE:

RAZÓN SECRETARIAL.- En catorce de octubre del año dos mil dos, la Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el C. RAFAEL PALMA LAZARO, recibido el once del actual, con dos anexos.-

-----CONSTE.-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

PRIMERO.- Por presentado el C. RAEAL PALMA LAZARO, con su escrito de cuenta y documentos anexos. consistentes en: un plano original a nombre del promovente, ubicado en la carretera Federal Villa Puerto Ceiba, Paraíso, Tabasco; constancia de libertad de gravamen expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; escritura número (7,548) pasada ante la fe del Licenciado JORGE PONS y CARRILLO, Notario Público número Uno de esta ciudad; con las que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto de un predio urbano, ubicado en la Ranchería "CEIBA" en la carretera Paraíso Puerto Ceiba" Kilómetro uno de esta ciudad; constante de una superficie de 170.72 metros cuadrados, y las colindancias siguientes: AL NORTE: 9.00 m. con Santiago y Sindy Palma Magaña; AL SUR: 7.80 m. con carretera Paraíso - Puerto Ceiba; AL ESTE : 20.50 m. con Lesbit y Manleo Zapata Palma, AL OESTE: 20.00m .-ABENAMEC Palma Lázaro.-----

SEGUNDO .- Con fundamento en los artículos 877,879,885,889,890,905,953 y concordantes del Código Civil, 1º,2º,3º,7º,9º,11,16,23,24 fracción II,

55,56,59,70,755 y relativos del Código De Procedimientos Civiles ambos ordenamientos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante legal, Adscrito a la intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene.- De conformidad con el artículo 755 fracciones I, II Y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y El Sureste) por tres veces de tres en tres días.-----

CUARTO.- Apareciendo de que el promovente en su escrito que se provee no nombra a los testigos que rendirán la información Testimonial a que se refiere el artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, en consecuencia, requiérase a dicho Promovente para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de que sea notificado del presente proveído, dé cumplimiento a lo solicitado en líneas anteriores.----

QUINTO.- Atento a lo dispuesto por la ley federal de Reforma Agraria artículo 204 de la ley de Tierras Ociosas para mayor Seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento Oficio al Director general de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catalina Delegación Coyoacán, C.P 04010, México, D,F, para que a la brevedad posible informe a

este juzgado si el predio objeto de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido solicítense informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta ciudad, para que indique a este juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntense a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.-----

SEXTO.- Por otra parte como el lugar deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto anterior, se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Turno de la Ciudad de México, D.F., para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino el mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

SÉPTIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado, autorizando para oírlas y recibirlas el C. RAFAEL JESÚS SUAREZ ROSAS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Se publicó en la lista del día y se anotó en el Libro de Gobierno bajo el número 570/2002.----- Conste-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN (NOVEDADES , TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE), SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. EVANGELINA MARTÍNEZ BALLINA.**

1-2-3

No. 18479

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 187/992 relativo al juicio Sumario Hipotecario promovido por VICTOR ARTURO DE JESÚS ESQUIVEL PENICHE, seguido actualmente por la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderada de la parte actora, en contra de YARALEDY DE LA CRUZ ALVAREZ Y MELDA LUZ DE LA CRUZ ALVAREZ, se dictó un proveído con fecha Dieciséis de Octubre del año Dos Mil tres, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.-La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-

UNICO.- Se tiene por presentada a la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, por devolviendo los edictos y avisos que le fueron entregados, toda vez que le será imposible hacer las publicaciones requerida por la ley, para el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda en la fecha y hora señalada en autos, y como lo solicita se señalan DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, de conformidad con el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, respecto del PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE DE CIRCUITO DE GUELATAO NÚMERO 66 SETENTA Y SEIS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 107.28 CIENTO SIETE METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, EN 4.47 CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETRO, CON CIRCUITO DE GUELATAO; AL SUR EN 4.47 CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON CALLE CIRCUITO GUELATAO; AL ESTE, EN 24.00 VEINTICUATRO METROS, CON PROPIEDAD DE FIDENCIA MAGAÑA, Y AL OESTE EN 24.00 VEINTICUATRO METROS CON PROPIEDAD DE TITO REYNALDO HERNÁNDEZ MAGAÑA; SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1,125 MIL CIENTO VEINTICINCO DEL VOLUMEN XXV VIGÉSIMO QUINTO, OTORGADA EN 10 DE AGOSTO DE 1988, INSCRITO SU PRIMER TESTIMONIO EL 18 DIECIOCHO DE ENERO DE 1989, BAJO EL NÚMERO 564 DEL LIBRO DE ENTRADAS; A FOLIOS 2,603 DOS MIL SEISCIENTOS TRES AL 2608 DEL LIBRO DE -----

DUPLICADOS VOLUMEN 113, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 85,957, A FOLIOS 7, DEL LIBRO --- MAYOR VOLUMEN 335, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR EL PERITO POR LA CANTIDAD DE \$91,360.00 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). menos el veinte por ciento de la tasación que sirvió de base en la subasta en segunda almoneda celebrada el día veinticuatro de agosto del año dos mil uno, siendo la cantidad de \$73,088.00 (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100M.N.).-----

SEGUNDO.- Como lo dispone el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al Vigente en el Estado de Tabasco, a fin de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en unos de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignación y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD ASIGNADA EN LA SEGUNDA ALMONEDA Y LA ÚLTIMA MENCIONADA, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales, debiéndose expedir los avisos y Edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

1-2

No. 18487

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 361/997, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, apoderado general para pleitos y cobranzas de Unión de Crédito del Comercio, Servicios, Turismo y la Industria del Estado de Tabasco, Sociedad Anónima de Capital Variable (Organización Auxiliar del Crédito), seguido actualmente por el licenciado HECTOR DAGDUG RANGEL, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona jurídica colectiva denominada CARTERA EN ADMINISTRACIÓN Y COBRANZAS S.R.L. DE C.V., en contra de ORIGINALES MARUS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal la ciudadana MARIA CELEDONIA PRIEGO MOSCOSO o MARIA PRIEGO MOSCOSO, o quien legalmente la represente y ALEJANDRO MERCADO PRIEGO o ALEJANDRO MERCADO (deudor solidario y garante hipotecario), con fechas trece y treinta de octubre de dos mil tres, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Vistos.- en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR DAGDUG RANGEL Apoderado Legal de la parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que el dictamen emitido por el perito propuesto por dicha parte actora no fue objetado por ninguna de las partes dentro del término que para ello se les concedió, según cómputo secretarial visible a foja 444 frente de autos, con fundamento en el artículo 1078 del Código de comercio en vigor al momento de la Celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia se tiene por aprobado éste, para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

LOCAL COMERCIAL número 110 Sección "A" ubicado en el Centro Comercial Galerías Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa constante de una superficie de 40.98 m2, localizado al Este en 3.62 metros con Paseo Peatonal, al Sur en 11.60 metros con local número 111, al Noreste 0.80 metros con pasillo de servicio al Suroeste en 1.625 metros con pasillo de servicio al Noroeste en 2.60 con local número 7 al Norte en 10.50 con local número 108, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 9012, del Libro general de entradas a folios del 32959 al 32962 del libro de Duplicados volumen 115, afectándose el folio 17 46 del libro mayor volumen 6 de condominios, a nombre de ALEJANDRO MERCADO PRIEGO.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de la cantidad de \$1,575,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de ésta Ciudad; en el entendido de que la subasta -----

tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibidos los oficios números 2887 CAJ/1077/2003, 824, C/855, 3186, signados por los licenciados JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, Juez Sexto de lo Civil, licenciado JOSE REMIGIO BARJAU TORRES, Coordinador de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Juez Cuarto de Paz de Centro, licenciado JOSE ALBERTO MENDEZ PEREZ, Juez Primero de Paz del Centro; licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto de lo Civil, licenciada DOLORES CERINO JAVIER, Juez Segundo de Paz de Centro. Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de lo Civil, licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil, licenciado TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, Juez Segundo de lo Familiar, licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Primero de lo Familiar, licenciado HOMAR CALDERON JIMÉNEZ, Juez Segundo de Paz del Centro, licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil, licenciado FERNANDO ALBERTO MARTINEZ ARGAEZ, Juez Tercero de Paz, licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, Juez Tercero de lo Familiar, licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero de lo Familiar, licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, licenciado TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, Juez Segundo de lo Familiar, mediante los cuales remiten los acuses respectivos del presente juicio, mismos que se ordenan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado HECTOR DAGDUG RANGEL, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y por las razones que expone, se señala nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, sirviendo de base para la publicación el auto del trece de octubre de dos mil tres.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 18481

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

C. MARCOS CRUZ CARVAJAL.
DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 02/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR LINDA MERCEDES RADBRUCH SÁNCHEZ EN CONTRA DE MARCOS CRUZ CARVAJAL, QUE CON FECHA TRES, VEINTIDOS DE ENERO, SIETE DE ABRIL Y NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**AUTO DE INICIO
DIVORCIO NECESARIO DOMICILIO IGNORADO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-- VISTO lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada a la ciudadana LINDA MERCEDES RADBRUCH SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, de fecha de recibido el día nueve de diciembre del año dos mil dos, mediante el cual viene a dar cumplimiento a la prevención de fecha dieciocho de noviembre del año próximo pasado.---

SEGUNDO.- Asimismo por presentada a la ciudadana LINDA MERCEDES RADBRUCH SÁNCHEZ, con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: constancia original de domicilio ignorado, copia certificada del acta de matrimonio número mil trescientos setenta, un acta de nacimiento certificada número seis mil setenta y siete y copias simples que le acompañan, mediante el cual viene a promover juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de MARCOS CRUZ CARVAJAL.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 2, 17, 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio a la superioridad; dése la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.---

CUARTO.- Por otra parte para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos de conformidad con lo establecido por el artículo 205 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remítase atento oficio al C. DELEGADO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, con domicilio ubicado en la calle Rosales sin número de la Colonia Centro de esta Ciudad, para efectos de que en un término de DIEZ días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba

este Oficio, informe a este Juzgado, si en los registros o archivos que se encuentran a su cargo existen datos sobre el Ciudadano MARCOS CRUZ CARVAJAL, como la ubicación de su domicilio así como la fecha de registro, apercibiendo al Delegado ante citado que en caso de no dar cumplimiento a este mandato se hará acreedor a una de las medidas de apremio que señala el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, consistente en CIENTO días de salarios mínimos Generales Vigente en el Estado.---

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, dígamele que se reservan de ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

SEXTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Ernesto Malda número ciento siete de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos y revisar el expediente a los Licenciados JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO Y AILE MILTON LOPEZ GAMAS, a quien los designa como sus abogados patronos por lo que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, en consecuencia, dígameles a dichos profesionistas que deberán acreditar tener cédula de Licenciado en Derecho debidamente inscrita en el libro de registro que para tal fin se lleva en este Juzgado, para que surtan sus efectos tal designación.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Agréguese a los autos para los fines correspondientes el oficio VE/JLE/0053/03 de fecha quince de enero del presente año, signado por el MTRO. CARLOS FABIAN FLORES LOMAN, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con el cual informa a esta autoridad que en sus bases de datos no aparece ningún registro a nombre del Ciudadano MARCOS CRUZ CARVAJAL. Por lo que se agrega a los presentes autos el oficio de referencia para que surta sus efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Deduciéndose del oficio que antecede signado por el MTRO. CARLOS FABIAN FLORES LOMAN Vocal Ejecutivo del Instituto Federal en el cual manifiesta que no existe registro alguno del ciudadano MARCOS CRUZ CARVAJAL, en consecuencia se tiene al mismo como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del gobierno del estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, (Tabasco Hoy, Presente, El Sureste y Novedades de Tabasco), para los fines de hacerle del conocimiento al Ciudadano MARCOS CRUZ CARBAJAL, de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DÍAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DIAS hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscitó controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertido en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dicho demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenido que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, adjuntándose al presente proveído el auto de fecha tres de enero del presente año.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez PRIMERO FAMILIAR de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana LINDA MERCEDES RABRUCH SÁNCHEZ, en su carácter de parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta y una escritura certificada, mediante el cual modifica su demanda de divorcio necesario, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 207 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por hecha la modificación de la misma, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que en consecuencia al momento de

emplazar al demandado, córrase traslado con el escrito de cuenta y la documental adjunta por la actora.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA.---

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana LINDA MERCEDES RABRUCH SÁNCHEZ, en su carácter de parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, en cuanto a lo que solicita en el escrito que se provee, expídanse a su costa los edictos ordenados en el punto segundo del auto de fecha veintidós de enero del año dos mil tres.---

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene a la multitudada actora señalando como nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Edificio ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con la calle Abasolo, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE MIGUEL CERVANTES CALCANEY, CARLOS ANTONIO ALDAMA TORRES y VICTOR MANUEL RINCÓN CARDENAS, así como al pasante de derecho JOSE CERVANTES QUEVEDO, dejando sin efecto cualquier designación anterior de domicilio y personas autorizadas.--

TERCERO.- De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se hace saber a las partes que la titular del Juzgado es la Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN.---

Notifíquese por lista. Cúmplase.---

Lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria de acuerdos Pasante de Derecho YANER PRADO GOMEZ, que autoriza y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, (TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE Y NOVEDADES DE TABASCO), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. YANET PRADO GOMEZ.

No. 18472

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 265/1999, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado VICTOR MANUEL DE LA CRUZ ROMERO Y/O SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA, endosatarios en procuración de SALVADOR LARA CARDENAS, en contra de AGUSTÍN MENDEZ RAMOS, con fecha siete de julio de dos mil tres, se dictó una uto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE JULIO DE DOS MIL TRES.-----

Vistos.- en autos en contenido de la razón secretarial, se provee: -----

PRIMERO.- Se tienen por presentada a la Ciudadana Licenciada SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA, parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta, en el cual da contestación dentro del término concedido, a la vista que se le dio en el proveído de fecha veintisiete de junio del año en curso, y como lo solicita se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE L DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, al mejor postor la parte alícuota que le corresponde al demandado AGUSTÍN MÉNDEZ RAMOS, respecto del bien inmueble consistente en solar y casa constante de una superficie total de 447.30 M2 ubicado en la sección primera del Municipio de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, mismo que a continuación se detalla:-----

Bien inmueble constante de una superficie total de 447.30 M2 ubicado en la Sección Primera del Municipio de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, con las siguientes medidas

y colindancias: al NORTE: 32.50 metros con propiedad de MARIA NICOLASA, al SUR: 31.40 metros con propiedad de LUIS B. MENDEZ, con calle de por medio, al ESTE: 14.00 metros con propiedad de JOSE DE LA LUZ VALERDI y al OESTE: 14.00 metros con propiedad de FELIPE LEON; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atoya tempan del Distrito judicial de Tecali de Herrera Puebla, bajo la partida número 71 a foja 16 del Tomo 68, Libro 1 quedando su copia agregada a folios del 3209 al 3212 volumen 162 del Libro V; certificación que consta bajo el predio Mayor número 14,485 Tomo 69, libro uno a fojas 9 vuelta, encontrándose su inscripción bajo la partida número 34 a nombre de los copropietarios AGUSTÍN MENDEZ RAMOS Y MARGARITA NAVARRO VAZQUEZ, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.

TERCERO.- Así también, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial, así

como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad así como en el Municipio de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurridos de aquella y esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

QUINTO.- Atento a lo anterior y toda vez que la Licenciada MARIA ROSALBA PANTOJA VAZQUEZ, Juez de lo Civil de Tecali de Herrera, Puebla, hizo devolución del exhorto número 68/2003, deducido de la presente causa, sin diligenciar, en virtud de que se omitió acompañar los edictos cuya publicación se solicitaba y porque la tramitación del aludido exhorto debió realizarse por conducto de la Superioridad; en consecuencia, para los efectos de no retrasar el presente procedimiento y no causar perjuicios a la parte actora, así como para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en la Sección Primera del Municipio de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, el cual se encuentra fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, así como el artículo número 433 fracción quinta del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al de Comercio, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Magistrado GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para que a

su vez lo emita al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y éste lo despache al Jué Civil competente de la Ciudad de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda publicar los EDICTOS y fijar los AVISOS correspondientes, en la puerta del Juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del remate, debiéndose anexar el exhorto en comento los avisos y edictos correspondientes.-----

En éste caso se amplía el término para la publicación de los edictos por DIEZ DÍAS MÁS en razón de la distancia y por la ubicación del inmueble sujeto a remate.-----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULÍO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA

No. 18471

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX.
MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

YOLANDA MONTERO MORALES promovió **DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO**, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco; en donde fue radicado el número 352/2003, ordenado al Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periodico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión respecto al PREDIO URBANO que consta de 724.71 m2 (setecientos veinticuatro punto setenta y un metros cuadrados) de terreno ubicado en la calle Independencia del Poblado Aquiles Serdán del Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco. Con los siguientes linderos y medidas al Norte 24.70 metros con la propiedad de Dalmiro Trinidad Martínez, al Sur 24.60 metros con la calle Independencia, al Este 31.50 metros con la propiedad de Auristela Hernández Hidalgo, al Oeste 27.30 metros con la propiedad de Mirla Hernández Hernández. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. VERONICA HERNANDEZ FLORES.

No.- 18483

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO en general:

Que en el expediente número 06/2000, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, Apoderado general para pleitos y cobranzas de la negociación mercantil denominada CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, Sociedad de Responsabilidad limitada de Capital Variable, seguido actualmente por la Ciudadana María de Lourdes González Ramírez, en su carácter de cesionaria de los derechos de Crédito, en contra de Rasiel Izquierdo Martínez y Araceli Izquierdo Martínez, se dictó un acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil tres, que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito presentado por el ciudadano RASIEL IZQUIERDO MARTINEZ, parte demandada en esta causa, mediante el cual viene a dar contestación de manera extemporánea según cómputo secretarial que antecede, a la vista que se le dio en el punto cuatro del auto de fecha veinte de octubre del año dos mil tres, en tal virtud agréguese a los autos dicho escrito sin que surta efecto legal alguno.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de parte actora como cesionaria de los derechos de crédito de la presente causa, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por los Peritos Valuadores de la parte actora Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, y el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, no fueron objetados en tiempo por ninguna de las partes, y en virtud de que no son discordantes entre sí, se determina como valor comercial del inmueble el de mayor cuantía por la cantidad de \$319,900.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde el valor total del bien embargado, en consecuencia se aprueba dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que continuación se describe:-----

1.- UN DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 203, SEGUNDO NIVEL EDIFICIO 4, MODULO "F", DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA IMAGEN, EN TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 64.63 METROS CUADRADOS LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NOROESTE, DOS MEDIDAS 2.90 METROS CON AREA COMUN EXTERIOR Y 3.50 METROS CON AREA COMUN INTERIOR, PASILLO Y ESCALERA, AL SURESTE EN 5.55 METROS CON DEPARTAMENTO F4-201 AL SUROESTE EN 1.75 METROS, AL NOROESTE EN 0.60 METROS AL SUROESTE 3.35 METROS, AL SURESTE 3.00 METROS AL

SUROESTE EN 2.35 METROS, AL SURESTE EN 0.60 METROS, AL SUROESTE, EN 1.75 METROS, AL NOROESTE, EN 7.35 METROS, AL NORESTE, EN 1.75 METROS, AL SURESTE EN 0.40 METROS, AL NORESTE, 1.10 METROS, AL NOROESTE, 1.75 METROS, TODAS ESTAS MEDIDAS CON AREA COMUN EXTERIOR, ABAJO CON DEPARTAMENTO F4-103, ARRIBA CON DEPARTAMENTO F4-303, CAJON DE ESTACIONAMIENTO F4-203 CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 12.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE EN 2.40 METROS CON AREA COMUN, AL ESTE, 5.00 METROS CON AREA COMUN Y ESTACIONAMIENTO 4-204, AL SUR EN 2.40 METROS CON AREA COMUN, AL OESTE EN 5.00 METROS CON AREA COMUN Y ESTACIONAMIENTO 3-001; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE CIUDAD A NOMBRE DE LOS SEÑORES RASIEL IZQUIERDO MARTINEZ Y ARACELI IZQUIERDO MARTINEZ, BAJO EL NUMERO 6090 FOLIO 170, DEL LIBRO DE CONDOMINIO, VOLUMEN 14; al cual se le asigna un valor comercial de \$319,900.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- A fin de convocar postores, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ.

No.18482

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 347/2003, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por BERNARDO RAMÍREZ FONSECA, por su propio derecho, con fecha veintiséis de agosto del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

RAZON.- En veintiséis de Agosto del Año Dos Mil Tres, esta Secretaria da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el ciudadano BERNARDO RAMÍREZ FONSECA, recibido en este juzgado el día veinticinco de agosto del año en curso.-----

-----Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano BERNARDO RAMÍREZ FONSECA por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un recibo de ingresos original, un certificado de libertad de gravamen original, una constancia de posesión original, un plano original, y tres traslados, con los cuales viene a promover en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión del predio suburbano ubicado en el kilómetro 16.5 de la carretera Villahermosa - Teapa, (entrada estanzuela), el cual consta de una superficie de 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 (veinte metros con propiedad de Maria Dolores Villegas Alegría. AL SUR: 20.00 veinte metros con propiedad de Xicotencatl Pérez Netzahualcoyotl. AL ESTE: 15.00 metros con ---

carretera Villahermosa- Teapa. Y AL OESTE:15.00 quince metros con Fernando Ulloa Hernández.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320 1321 y 1322 relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Asimismo, requiéraseles a los colindantes MARIA DOLORES VILLEGAS ALEGRIA (COLINDANTE AL NORTE), XICOTENCATL PEREZ NETZAHUALCOYOTL (COLINDANTE AL SUR), CARRETERA VILLAHERMOSA - TEAPA (COLINDANTE AL ESTE)Y FERNANDO ULLOA HERNÁNDEZ (AL OESTE), todos en sus domicilios ubicados en el kilómetro 16.5 de la carretera Villahermosa- Teapa, Tabasco, respectivamente, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones.-----

CUARTO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de ésta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por los artículo 1318 del Código Civil en vigor, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos JOSE DEL CARMEN PEREZ CASTILLO, ALBERTO VAZQUEZ CRUZ, GREGORIO CEFERINO MORALES, ISIDRA DOMÍNGUEZ LOPEZ, HIGINIO MARTINEZ VILLEGAS.-----

QUINTO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos. -----

SEXTO.- Se tiene como domicilio del promovente, para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la calle Nicolás Bravo 102, en el Primer Piso del edificio pastrana de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos y revisar el expediente a los licenciados ARTURO MATUS TRUJEQUE, MIGUEL GONZALEZ MORALES, JUAN GABRIEL SOBERANO MORALES, RICARDO DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, SERGIO JAVIER VILLANUEVA AVILA y los estudiantes de derecho ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA Y VERÓNICA GOMEZ LOPEZ.-----

SÉPTIMO.- Por último, téngase al promovente, por nombrando como abogado patrono a favor de los licenciados CARLOS ARTURO MATUS TRUJEQUE Y MIGUEL GONZALEZ MORALES; en consecuencia y con fundamento en el artículo 84 y 85 del Código de --

Procedimientos Civiles, se previene a los profesionistas aludidos que deberán registrar su cédula profesional en el libro de registro correspondiente que se lleva en éste Juzgado, haciéndoles saber que de no cumplir con éste requisito no se les reconocerá tal carácter.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- CÚMPLASE -----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIÉN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE. -----

Seguidamente se publicó el auto de antecede en la lista de acuerdos de fecha 26 de agosto del año 2003. y se registro en el Libro de gobierno bajo el expediente número 347/2003.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18396	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 112/2003.....	1
No.- 18446	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 330/2003.....	2
No.- 18496	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 325/2002.....	3
No.- 18499	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 470/2003.....	4
No.- 18501	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 927/2002.....	5
No.- 18502	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 445/2003.....	6
No.- 18491	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 457/2003.....	7
No.- 18495	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 434/2002.....	8
No.- 18488	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 223/2003.....	10
No.- 18498	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 566/2002.....	12
No.- 18500	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 01059/2003.....	14
No.- 18497	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 570/2002.....	15
No.- 18479	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 187/992.....	17
No.- 18487	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 361/997.....	18
No.- 18481	DIVORCIO NECESARIO EXP. 02/2003.....	19
No.- 18472	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 265/1999.....	21
No.- 18471	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 352/2003.....	23
No.- 18483	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 06/2000.....	24
No.- 18482	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 347/2003.....	25
	INDICE	27
	ESCUDO	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.